



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO el recurso de apelación interpuesto por el ingeniero Carlos Francisco Modesto MAYOL contra la Resolución N° 137/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 14/02 del Consejo Académico de esa Facultad Regional, no se renovó la designación del ingeniero MAYOL como profesor ordinario titular de la asignatura Sistemas y Organizaciones, por no obtener en el Consejo Académico la mayoría necesaria de los votos.

Que el recurrente presenta un recurso de reconsideración contra la misma, el cual fue rechazado por Resolución N° 137/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, ante lo resuelto por ésta, el ingeniero MAYOL interpone recurso jerárquico.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, es necesario para poder renovar la designación de un profesor ordinario por igual período sin concurso, contar con el voto de los dos tercios (2/3) del total de los miembros del Consejo Académico, mayoría no obtenida en el caso en cuestión.

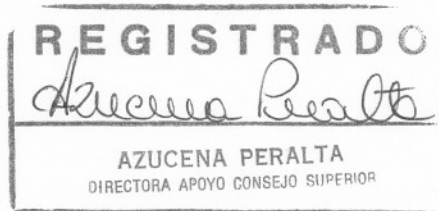
Que analizadas las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja desestimar el recurso de Apelación interpuesto por el ingeniero MAYOL, contra la Resolución N° 137/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otor-//



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



gadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

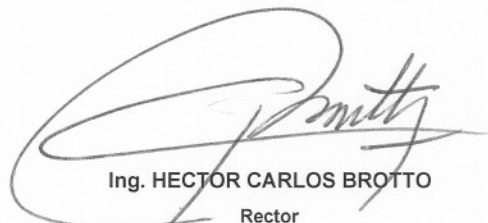
RESUELVE:

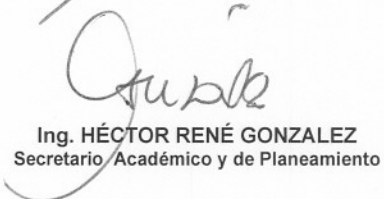
ARTÍCULO 1°.- Desestimar el recurso de Apelación interpuesto por el ingeniero Carlos Francisco Modesto MAYOL, contra la Resolución N° 137/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se rechaza su recurso de reconsideración contra la Resolución N° 14/02 también de dicho órgano, la cual dispuso no renovar la designación del profesional como profesor ordinario titular de la asignatura Sistemas y Organizaciones del Departamento Sistemas de esa dependencia, en el marco de lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 959/2002

U.T.N.
aes


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento